



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00604362- -UNC-ME#PDT

---

VISTO

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, para dictar el Módulo Formación en prácticas y dispositivos de calidad sanitaria en zonas rurales y rururbanas. Bloque Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva (SSRyNR), en el año lectivo 2025; y

CONSIDERANDO

- Que, el Módulo Formación en prácticas y dispositivos de calidad sanitaria en zonas rurales y rururbanas. Bloque Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva (SSRyNR), fue aprobado por REFCS-2025-148-E-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Formación en prácticas y dispositivos de calidad sanitaria en zonas rurales y rururbanas. Bloque Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva (SSRyNR), aprobado mediante resolución REFCS-2025-148-E-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 50 (cincuenta) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de:

- Pago único: \$ 43.000 (cuarenta y tres mil pesos).
- Pago en cuotas: 2 cuotas de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) cada una.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del curso será de 12 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.